



*Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 293 /2017**

**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 7619 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 Y SE ESTABLECEN LA FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO**

*Asunción, 07 de setiembre de 2017*

**VISTO:** El Decreto N° 7619, de fecha 22 de agosto de 2017, y;

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, que dispone en el “Artículo 60°. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

**Que el Decreto N° 7619/2017 “Por el cual se establecen normas de control interno y plazos para rendición de cuentas en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”, dispone en el “Artículo 3° Autorícese a la Auditoría General del Poder Ejecutivo a reglamentar la forma y plazos de presentación de las Rendiciones de Cuentas; así como el mecanismo de revisión y remisión de los informes de las AII a la AGPE”.**

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°-** Reglamentar el Decreto N° 7619/2017 y establecer la forma y los plazos de presentación y los mecanismos de revisión de las Rendiciones de Cuentas en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

**Artículo 2°-** Disponer que las Auditorías Internas Institucionales remitan los Informes de la Revisión de Rendición de Cuentas conforme al siguiente cronograma:

*Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.*





*Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 293 /2017**

**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 7619 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 Y SE ESTABLECEN LA FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO**

(2)

| <b>Ejercicio Fiscal/Periodo</b>          | <b>Fecha tope de presentación</b> |
|--|-----------------------------------|
| <b>Ejercicios Fiscales 2013 y 2014</b>   | Hasta el 31/12/2017               |
| <b>Ejercicios Fiscales 2015 y 2016</b>   | Hasta el 30/04/2018               |
| <b>Ejercicio Fiscal 2017</b>             | Hasta el 30/06/2018               |
| <b>Periodo: 01/01/2018 al 30/06/2018</b> | Hasta el 31/07/2018.              |



**Artículo 3º-** El Auditor Interno Institucional deberá solicitar a la Administración de su Institución un informe firmado, por cada ejercicio fiscal conforme al cronograma aprobado en el Artículo anterior, donde conste el presupuesto vigente, el presupuesto ejecutado y el porcentaje de rendición, el cual se constituirá en Papel de Trabajo del Auditor.

**Artículo 4º-** Recomendar a las Auditorías Internas Institucionales la revisión de dichos legajos, según los respectivos riesgos identificados y conforme a las muestras seleccionadas del listado de Rendición de Cuentas por Solicitud de Transferencias de Recursos y/o Comprobantes de Pago u otro documento, presentado por la Administración de cada Organismo y Entidad dependiente del Poder Ejecutivo.

**Artículo 5º-** Disponer que en las instituciones que cuenten con UAFs/SubUAFs especializadas, el Auditor Interno Institucional, deberá adicionar a su listado de revisión los requerimientos especificados en cada normativa respectiva.

*Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.*



*Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 293 /2017**

**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 7619 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 Y SE ESTABLECEN LA FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO**

(3)

**Artículo 6°-** Aprobar el Modelo de Informe de Rendición de Cuentas, que en anexo forma parte de la presente resolución, el cual deberá ser completado y remitido por los Auditores Internos Institucionales a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en formato digital y en forma separada por cada ejercicio fiscal, conforme al cronograma aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 7°-** Designar a los siguientes funcionarios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como responsables de la Asistencia Técnica y Seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución,

|                           |   |                                  |
|---------------------------|---|----------------------------------|
| <i>Supervisor General</i> | : | <i>Econ. Néstor Duarte</i>       |
| <i>Jefa de Equipo</i>     | : | <i>C.P. Daisy Sosa de Medina</i> |
| <i>Auditora</i>           | : | <i>C.P. Marta Ramírez</i>        |

**Artículo 8°-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.*